



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 10 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-847/2026. Departamento de Educación y Formación Docente, Área N° 4-II "Sujetos y Contextos", solicita Llamado a Concurso, Efectivo, de UN (1) cargo de Profesor Titular, Exclusivo, para temas relativos a "Jardín Maternal" y "Praxis II: Las Instituciones y los Niños", del Prof. de Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del Área N° 4-II "Sujetos y Contextos", solicita llamado a concurso, público y abierto, UN (1) cargo de Profesor Titular, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a "Jardín Maternal" y "Praxis II: Las Instituciones y los Niños", del Prof. de Educación Inicial.

Que atento a los currículums obrantes, elevados por el Área curricular correspondiente, la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del día 1 de junio de 2026, resuelve aprobar el Llamado a Concurso y el Jurado propuesto, entre los deberá sortear entre Titulares y Suplentes:

Externos: Dr. César Diego MARCHESINO (Universidad Nacional de Córdoba); Esp. Claudina Estela RODRÍGUEZ VINZIO (Universidad Nacional de Cuyo); Prof. Marcela R. MIRCHAK (Universidad Nacional de Cuyo).

Internos: Dr. Pedro ENRÍQUEZ; Dr. Ramón SANZ; Dra. Ramona DOMENICONI; Esp. María Luisa GRANATA, Docentes de la Universidad Nacional de San Luis.

Del mismo modo, acuerda con la propuesta del Jurado elevada para su sorteo y conformación definitiva. Se procede al sorteo del mismo, quedando integrado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Titulares: Dr. César Diego MARCHESINO (Universidad Nacional de Córdoba); Dr. Pedro ENRÍQUEZ (Universidad Nacional de San Luis); Esp. María Luisa GRANATA (Universidad Nacional de San Luis).

Suplentes: Prof. Marcela R. MIRCHAK (Universidad Nacional de Cuyo); Dr. Ramón SANZ (Universidad Nacional de San Luis); Dra. Ramona DOMENICONI (Universidad Nacional de San Luis).

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión del día 3 de junio de 2026, resuelve elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis las presentes actuaciones, a efectos de solicitar aprobación del llamado a concurso del cargo de referencia y el Jurado propuesto por este Cuerpo, de acuerdo a lo normado por Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y sus modificatorias.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar ante el Consejo Superior el Llamado a Concurso, público y abierto, de antecedentes y oposición, UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a "Jardín Maternal" y "Praxis II: Las Instituciones y los Niños", correspondiente al Área N° 4-II "Sujetos y Contextos", del Departamento de Educación y Formación Docente, para la carrera Profesorado de Educación Inicial.

ARTÍCULO 2°.- Proponer el siguiente Jurado resultante del sorteo efectuado conforme lo establece la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Titulares: Dr. César Diego MARCHESINO (Universidad Nacional de Córdoba); Dr. Pedro ENRÍQUEZ (Universidad Nacional de San Luis); Esp. María Luisa GRANATA (Universidad Nacional de San Luis).

Suplentes: Prof. Marcela R. MIRCHAK (Universidad Nacional de Cuyo); Dr. Ramón SANZ (Universidad Nacional de San Luis); Dra. Ramona DOMENICONI (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 3°.- Elévense las presentes actuaciones a Consejo Superior para la continuidad del Trámite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas